

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-975 *Notificación de Sentencia en Procedimiento de Demanda Nº 917/2009*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 917/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Gutiérrez Fernández contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S.» sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Roberto Gutiérrez Fernández contra «Servicios y Construcciones Odeman S. L.» y «Montañesa de Canalizaciones S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, declaro el despido causado el día 14 de agosto de 2009, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas, como Unidad empresarial, a abonarle a la demandada a pagar al actor la suma de 15.266,74 euros.

Asimismo, la demandada debe abonar al demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, descontando el período que va desde 10 de julio de 2009 hasta 18 de octubre de 2009 a razón de 86,99 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito 3867000034091709, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la ilustrísima señora magistrada-juez doña Catalina Pérez Noriega, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Montañesa de Canalizaciones, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de enero de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/975

CVE-2010-975